



## **Edicto sobre la convocatoria de unas subvenciones**

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria del día 17 de julio de 2019, aprobó la convocatoria de subvenciones a las mejores iniciativas comerciales de nueva implantación en el municipio de Rubí 2019, la cual se rige por las bases aprobadas inicialmente por la corporación el día 29 de mayo de 2014 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona de fecha 28 de julio de 2014.

Lo que se hace público para general conocimiento.

### **1. OBJETO**

La convocatoria de estas ayudas tiene como objetivos:

- Fomentar la implantación de nuevas actividades comerciales en nuestra ciudad
- Promover el empleo de locales vacíos
- Dinamizar las diferentes zonas comerciales de la ciudad
- Fomentar el emprendimiento comercial
- Potenciar el comercio de proximidad

### **2. CONDICIONES**

- a) Pueden solicitar la subvención las personas físicas y jurídicas que durante el año 2019:
  - tengan previsto abrir o hayan abierto un establecimiento comercial al por menor o de servicios afines y / o complementarios al comercio. La actividad deberá pertenecer a alguna de las categorías que se establezcan en esta misma convocatoria (anexo 2)
  - tengan previsto trasladar o hayan trasladado a un nuevo local comercial una actividad ya en funcionamiento. La actividad deberá pertenecer a alguna de las categorías que se establezcan en esta misma convocatoria (anexo 2). El traslado deberá ser en una zona comercialmente más idónea para el tipo de actividad desarrollada.
- b) El establecimiento donde se desarrolle la actividad comercial debe situarse en planta baja o planta baja y entresuelo, siempre que ambas estén conectadas y destinadas a uso comercial y tenga fachada exterior.
- c) El establecimiento comercial debe estar dentro de la categoría de Pequeños Establecimientos Comerciales (PEC): establecimientos, individuales o colectivos, con una superficie de venta inferior a 800 metros cuadrados (acuerdo con la clasificación de establecimientos comerciales que establece el Decreto ley 1/2009, de 22 de diciembre, de ordenación de los equipamientos comerciales).
- d) No se podrá adquirir la condición de beneficiario si no se está al corriente frente del Ayuntamiento de Rubí en el pago de obligaciones en periodo ejecutivo por cualquier otro concepto diferente del reintegro de subvenciones.
- e) Sólo podrán solicitar esta ayuda las actividades que se desarrollen en establecimientos ubicados dentro de la Trama Urbana Consolidada de Rubí. Se puede ver la delimitación en el plano adjunto a la presente convocatoria (anexo 1).

- f) Las actividades desarrolladas por los proyectos presentados deben estar incluidas en alguno de los epígrafes que constan en la relación adjunta (anexo 2).

### 3. ACTUACIONES SUBVENCIONABLES

Son objeto de subvención las siguientes actuaciones:

- a) Las cuotas o mensualidades por el alquiler del local.
- b) La realización de obras, instalaciones y arreglos en general.
- c) La adquisición e instalación de mobiliario, maquinaria, herramientas de trabajo y otros elementos necesarios para el desarrollo de la actividad.
- d) Inversiones en hardware y software, estándar o específico, y los gastos de instalación y formación específica.
- e) Elaboración y gestión de páginas web.
- f) Los gastos salariales y de cuotas de autónomos.
- g) Gastos de limpieza y mantenimiento, y las de electricidad, agua, alcantarillado, calefacción y climatización, teléfono, Internet y otros suministros de pago periódico.
- h) La tasa por los servicios de intervención administrativa en la actividad de los ciudadanos y las empresas a través del sometimiento a licencia previa, comunicación previa o declaración responsable y por los controles posteriores al inicio de las actividades (ordenanza fiscal núm. 19).
- i) La tasa por la licencia de obras (ordenanza fiscal núm.17).

Todas las actuaciones se ajustarán a las normas reguladoras.

### 4. NÚMERO DE AYUDAS E IMPORTE DE LAS SUBVENCIONES

Se concederán dos ayudas de 5.000,00 €, mediante concurrencia competitiva, a los dos mejores proyectos, que serán elegidos por un órgano colegiado formado por personal técnico del Ayuntamiento de Rubí y por expertos ajenos.

### 5. ÓRGANO INSTRUCTOR UNIPERSONAL

El Servicio de Comercio, como servicio gestor, ejercerá las funciones de órgano instructor unipersonal.

### 6. ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER

El órgano competente para dictar la resolución de la presente convocatoria es la Junta de Gobierno Local.

### 7. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes se extiende desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia (BOPV) y el Tablón de Anuncios de la Corporación y hasta el 20 de septiembre 2019.

Los impresos de solicitud se pueden pedir directamente al Servicio de Comercio o descargarse del apartado Trámites y gestiones en la Sede electrónica de la web del Ayuntamiento de Rubí [www.rubi.cat](http://www.rubi.cat).

Las solicitudes y la documentación pueden presentarse en cualquiera de las siguientes oficinas municipales:

- FUER, Masía de Can Serra (calle Can Serra, 3).
- OAC Centro (calle Narcís Menard, 13-17).
- OAC de las Torres (rambleta Joan Miró).

(Confirmar horarios en la web [www.rubi.cat](http://www.rubi.cat))

## 8. DOCUMENTACIÓN PRECEPTIVA

Con la solicitud se debe presentar la siguiente documentación preceptiva:

- a) Fotocopia del documento de identificación fiscal de la persona física o jurídica titular o futura titular del establecimiento (NIF / CIF / NIE).
- b) Fotocopia del título acreditativo de la propiedad o de la ocupación del espacio donde se ubica el establecimiento, en el caso de las actividades ya iniciadas.
- c) Plan de empresa, en el que se hará constar como mínimo:
  - Breve currículum de la persona o personas solicitantes o promotoras del proyecto
  - Ubicación del establecimiento
  - Descripción y motivación argumentada del proyecto (justificación de la selección de la actividad, del producto, de la ubicación, etc.)
  - Descripción de los medios materiales necesarios (equipos, herramientas, mobiliario ...)
  - Distribución y ambientación del espacio (interiorismo)
  - Plan de viabilidad económica
  - Plan de marketing y comunicación

En el caso de los proyectos que ya hayan iniciado su actividad en el momento de presentar la solicitud el plan de empresa podrá ser completado por la Certificación Técnica que debe adjuntarse a la Comunicación previa para actividades (Ordenanza reguladora de la intervención municipal en las actividades).

- d) En el caso de las actividades ya iniciadas, certificado de conformidad lingüística emitido por el Servicio Local de Catalán, o quien lo sustituya, de los textos de los rótulos o de la señalización exterior o interior. Si el rótulo o la señalización está pendiente de ejecutar, se adjuntará el diseño proyectado y el certificado de conformidad lingüística sobre el mismo.
- e) Si en el momento de presentarse la solicitud ya se ha iniciado la actividad comercial, se deberá presentar la justificación regulada en el Capítulo I del Título V de las *Bases reguladoras de las subvenciones a las mejores iniciativas comerciales de nueva implantación en el municipio de Rubí*:

- En cuanto a la realización de la actuación, el beneficiario deberá incorporar a la cuenta justificativa la siguiente documentación:
    - Escritura de constitución de la empresa y de poderes del representante o certificado de alta de autónomos
    - Acreditación de entrada en el registro municipal de la comunicación previa para actividades y justificante de liquidación de la tasa por el servicio de intervención administrativa en la actividad de los ciudadanos y las empresas a través del sometimiento a comunicación previa o declaración responsable (ordenanza fiscal número 19).
  - En cuanto a la realización del gasto el beneficiario deberá incorporar a la cuenta justificativa la siguiente documentación:
    - Una relación clasificada de los gastos, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y fecha de pago.
    - Las facturas o documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la anterior relación y documentación acreditativa del pago.
    - Una relación detallada de otros recursos no municipales, sean propios del beneficiario o procedentes de terceros, que hayan financiado la actividad, con indicación de su importe y origen.
- f) En el caso de las actividades ya iniciadas, y si el solicitante no es el propietario del espacio donde se ubica el establecimiento, documento de autorización de la propiedad para poder realizar la actuación de que se trate cuando ésta afecte al inmueble y/o sus instalaciones. No será necesario este documento si la autorización consta claramente en el título de ocupación.
- g) En el caso de las actividades ya iniciadas, autorización de la Junta de Propietarios en caso de que el establecimiento se ubique en un edificio sometido al régimen de propiedad horizontal y la actuación afecte a elementos comunes. La autorización podrá acreditarse mediante el acta de la sesión en que se ha adoptado el acuerdo o el certificado acreditativo de este acuerdo. En caso de que la autorización de la Junta de Propietarios no sea necesaria, habrá que acreditar esta circunstancia y aportar los estatutos reguladores de la propiedad horizontal.
- h) Si el solicitante no está sujeto al cumplimiento de obligaciones tributarias y frente la Seguridad Social, declaración responsable en este sentido. En caso contrario, se presentarán las certificaciones o, en su caso, las declaraciones responsables que se mencionan en los puntos i) y j) siguientes.
- i) En su caso, certificación expedida por la administración competente acreditativa de encontrarse el solicitante al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Esta certificación podrá sustituirse por una declaración responsable en los términos que establece la base 16 de las *Bases reguladoras de las subvenciones a las mejores iniciativas comerciales de nueva implantación en el municipio de Rubí*.

- j) En su caso, certificación expedida por la administración competente acreditativa de encontrarse el solicitante al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente la Seguridad Social. Esta certificación podrá sustituirse por una declaración responsable en los términos que establece la base 16 de las *Bases reguladoras de las subvenciones a las mejores iniciativas comerciales de nueva implantación en el municipio de Rubí*.
- k) Declaración responsable de encontrarse el solicitante al corriente de pago de obligaciones por reintegro de cualquier subvención, en su caso.
- l) Declaración responsable de no concurrir ninguna circunstancia de las previstas en la normativa de aplicación que impiden obtener la condición de beneficiario.
- m) Declaración responsable sobre la solicitud o la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquier administración o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales. En su caso, en el primer caso habrá que acompañar la solicitud y, en el segundo, la resolución o documento acreditativo del otorgamiento o concesión.

#### 9. PLAZO DE RESOLUCIÓN Y DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de seis meses contados desde la publicación de la convocatoria en el BOPB y en el Tablón de Anuncios de la Corporación. La falta de resolución expresa tendrá efectos desestimatorios.

La resolución pondrá fin a la vía administrativa y se publicará en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

#### 10. CRÉDITO PRESUPUESTARIO DISPONIBLE

El crédito presupuestario disponible para esta convocatoria es de 10.000,00 € y se imputará a la aplicación presupuestaria 1U016-4310-47001.

Rubí, 18 de julio de 2019

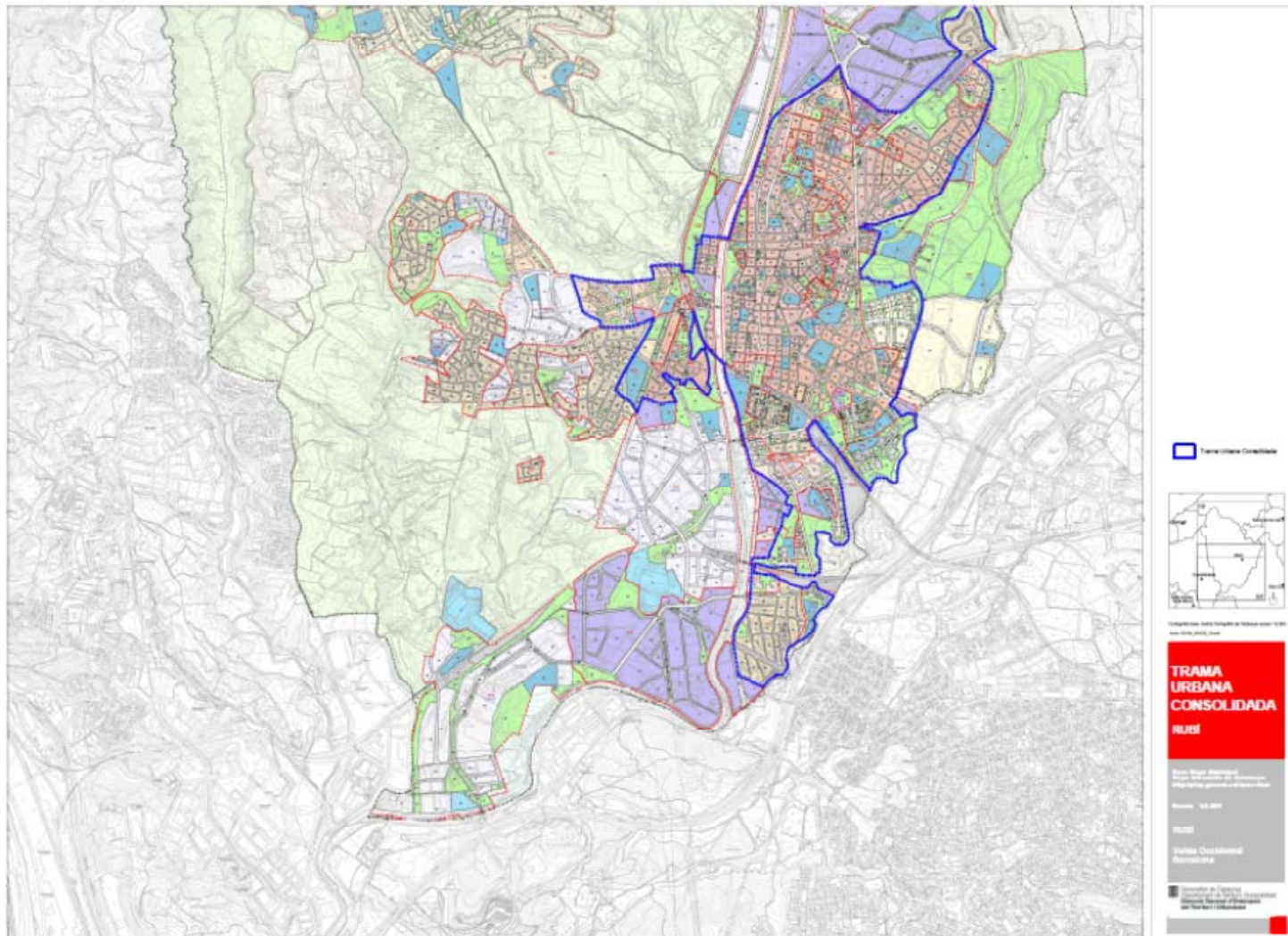
La secretaria

Marta Cuesta García



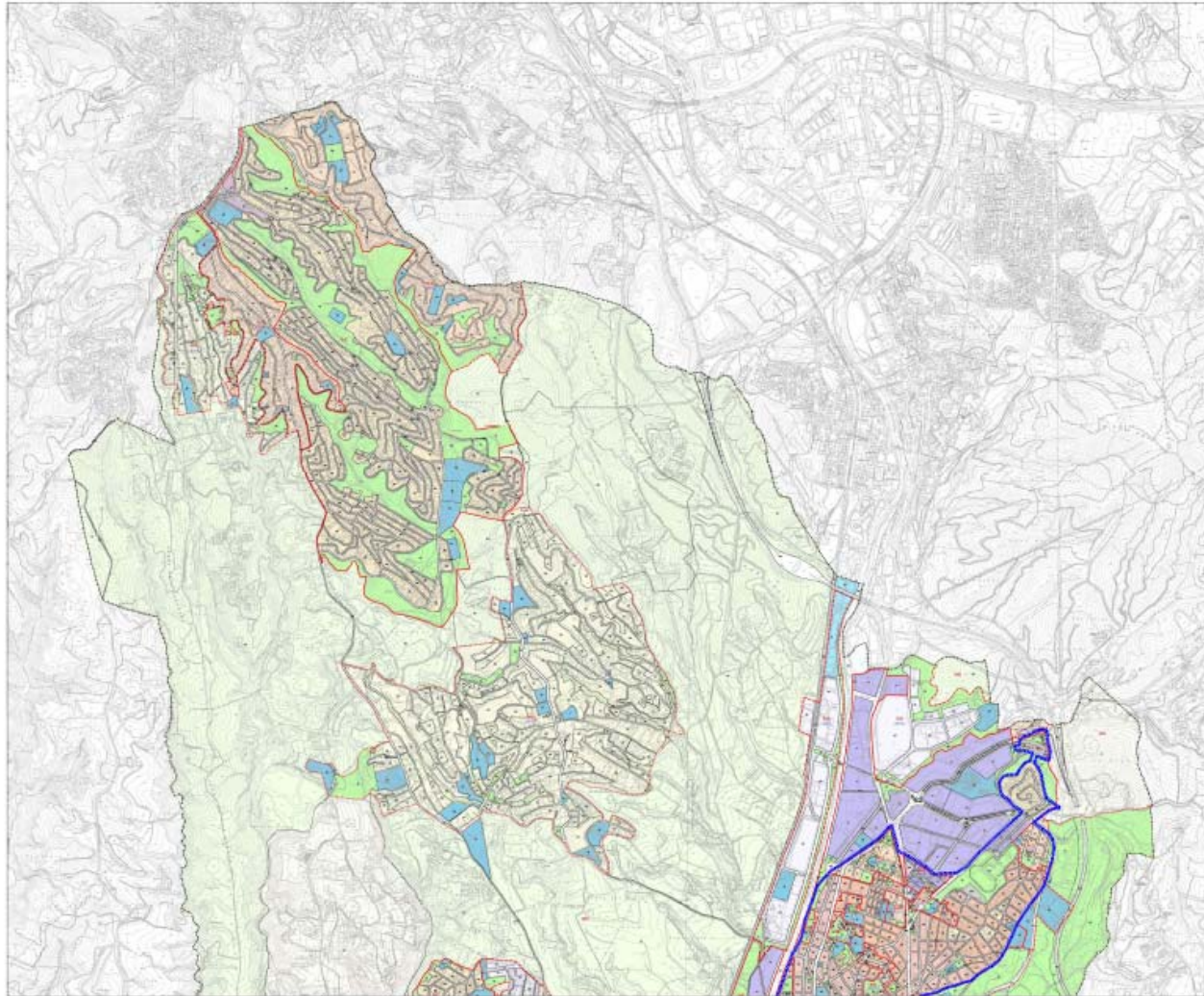
Ajuntament  
de Rubí


## ANEXO 1 Trama Urbana Consolidada





Ajuntament  
de Rubí



 Trama Urbana Consolidada



Imatge aèria amb superposició de l'informació SIG  
del 2014, 2015 i 2016

**TRAMA  
URBANA  
CONSOLIDADA**  
RUBÍ

Pla de l'Urbanisme Municipal  
Pla d'Ordenació Urbanística Municipal

Revisió: 04/2016

RUBÍ - 08190

Vallès Occidental  
Barcelona

Comissió de Control  
Ajuntament de Rubí - Pla d'Urbanisme  
Municipal - Pla d'Ordenació Urbanística  
Municipal



**Anexo 2. Relación de epígrafes del Impuesto de Actividades Económicas objeto de la subvención a las mejores iniciativas comerciales de nueva implantación**

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>
1*64	Comercio al por menor de productos alimenticios, bebidas y tabaco realizado en establecimientos permanentes
1*641	Comercio al por menor de frutas, verduras, hortalizas y tubérculos
1*6410	Comercio al por menor de frutas, verduras, hortalizas y tubérculos
1*642	Comercio al por menor de carnes y despojos; de productos y derivados cárnicos elaborados; de huevos, aves, conejos de granja, caza; y de productos derivados de los mismos
1*6421	Comercio al por menor de carnes y despojos; de productos y derivados cárnicos elaborados; de huevos, aves, conejos de granja, caza; y de productos derivados de los mismos
1*6422	Comercio al por menor, en dependencias de venta de carnicerías-charcuterías, de carnes frescas y congeladas, despojos y toda clase de productos y derivados cárnicos; de huevos, aves, conejos de granja, caza y de productos derivados de los mismos
1*6423	Comercio al por menor, en dependencias de venta de carnicerías-salchicherías, de carnes frescas y congeladas, despojos, productos procedentes de industrias cárnicas y productos cárnicos frescos, crudos, adobados, tocino salado, embutidos de sangre
1*6424	Comercio al por menor, en carnicerías, de carnes frescas y congeladas, despojos y productos y derivados cárnicos elaborados; así como de huevos, aves, conejos de granja, caza y de productos derivados de los mismos
1*6425	Comercio al por menor de huevos, aves, conejos de granja, caza; y de productos derivados de los mismos
1*6426	Comercio al por menor, en casquerías, de vísceras y despojos procedentes de animales de abasto, frescos y congelados
1*643	Comercio al por menor de pescados y otros productos de la pesca y de la agricultura y caracoles
1*6431	Comercio al por menor de pescados y otros productos de la pesca y de la acuicultura y de caracoles
1*6432	Comercio al por menor de bacalao y otros pescados en salazón
1*644	Comercio al por mayor de pan, pastelería, confitería y similares y de leche y productos lácteos
1*6441	Comercio al por menor de pan, pastelería, confitería y similares y de leche y productos lácteos
1*6442	Despachos de pan, panes especiales y bollería
1*6443	Comercio al por menor de productos de pastelería, bollería y confitería
1*6444	Comercio al por menor de helados
1*6445	Comercio al por menor de bombones y caramelos
1*6446	Comercio al por menor de masas fritas, con o sin coberturas o rellenos, patatas fritas, productos de aperitivo, frutos secos, golosinas, preparados de chocolate y bebidas refrescantes

1*645	Comercio al por menor de vinos y bebidas de todas clases
1*6450	Comercio al por menor de vinos y bebidas de todas clases
1*646	Comercio al por menor de labores de tabaco y de artículos de fumador
1*6461	Comercio al por menor de labores de tabaco de todas clases y formas en Expendedurías Generales, Especiales e Interiores
1*6468	Comercio al por menor de artículos para fumadores
1*647	Comercio al por menor de productos alimenticios y bebidas en general
1*6471	Comercio al por menor de cualquier clase de productos alimenticios y de bebidas en establecimientos con vendedor
1*6472	Comercio al por menor de cualquier clase de productos alimenticios y de bebidas en régimen de autoservicio o mixto en establecimientos cuya sala de ventas tenga una superficie inferior a 120 metros cuadrados
1*6473	Comercio al por menor de cualquier clase de productos alimenticios y bebidas en régimen de autoservicio o mixto en superservicios, denominados así cuando la superficie de su sala de ventas se halle comprendida entre 120 y 399 metros cuadrados
1*651	Comercio al por menor de productos textiles. Confección, calzado, pieles y artículos de cuero
1*6511	Comercio al por menor de productos textiles, confecciones para el hogar, alfombras y similares y artículos de tapicería
1*6512	Comercio al por menor de toda clase de prendas para el vestido y tocado
1*6513	Comercio al por menor de lencería y corsetería
1*6514	Comercio al por menor de artículos de mercería y paquetería
1*6515	Comercio al por menor de prendas especiales
1*6516	Comercio al por menor de calzado, artículos de piel e imitación o productos sustitutos, cinturones, carteras, bolsos, maletas y artículos de viaje en general
1*6517	Comercio al por menor de confecciones de peletería
1*652	Comercio al por menor de medicamentos y productos farmacéuticos; comercio al por menor de artículos droguería y limpieza; perfumería y cosméticos todas clases; y productos químicos en general; comercio al por menor hierbas y plantas herbolarios
1*6521	Farmacias: Comercio al por menor de medicamentos, productos sanitarios y de higiene personal
1*6522	Comercio al por menor de productos de droguería, perfumería y cosmética, limpieza, pinturas, barnices, disolventes, papeles y otros productos para la decoración y de productos químicos
1*6523	Comercio al por menor de productos de perfumería y cosmética, y de artículos para la higiene y el aseo personal
1*6524	Comercio al por menor de plantas y hierbas en herbolarios
1*653	Comercio al por menor de artículos para el equipamiento del hogar y la construcción
1*6531	Comercio al por menor de muebles (excepto los de oficina)
1*6532	Comercio al por menor de material y aparatos eléctricos, electrónicos, electrodomésticos y otros aparatos de uso doméstico accionados por otro tipo de energía distinta de la eléctrica, así como de muebles de cocina
1*6533	Comercio al por menor de artículos de menaje, ferretería, adorno, regalo o reclamo (incluyendo bisutería y pequeños electrodomésticos)
1*6534	Comercio al por menor de materiales de construcción y de artículos y mobiliario de saneamiento

1*6535	Comercio al por menor de puertas, ventanas y persianas, molduras y marcos, tarimas y parquet-mosaico, cestería y artículos de corcho
1*6536	Comercio al por menor de artículos de "bricolaje"
1*6539	Comercio al por menor de otros artículos para el equipamiento del hogar n.c.o.p.
1*6541	Comercio al por menor de vehículos terrestres
1*6542	Comercio al por menor de accesorios y piezas de recambio para vehículos terrestres
1*656	Comercio al por menor de bienes usados tales como muebles, prendas y enseres ordinarios de uso doméstico
1*6560	Comercio al por menor de bienes usados tales como muebles, prendas y enseres ordinarios de uso doméstico
1*657	Comercio al por menor de instrumentos musicales en general, así como de sus accesorios
1*6570	Comercio al por menor de instrumentos musicales en general, así como de sus accesorios
1*659	Otro comercio al por menor
1*6591	Comercio al por menor de sellos, monedas, medallas conmemorativas, billetes para coleccionistas, obras de arte y antigüedades, minerales sueltos o en colecciones, fósiles, insectos, conchas, plantas y animales disecados
1*6592	Comercio al por menor de muebles de oficina y de máquinas y equipos de oficina
1*6593	Comercio al por menor de aparatos e instrumentos médicos, ortopédicos, ópticos y fotográficos
1*6594	Comercio al por menor de libros, periódicos, artículos de papelería y escritorio y artículos de dibujo y bellas artes
1*6595	Comercio al por menor de artículos de joyería, relojería, platería y bisutería
1*6596	Comercio al por menor de juguetes, artículos de deporte, prendas deportivas de vestido, calzado y tocado, armas, cartuchería y artículos de pirotecnia
1*6597	Comercio al por menor de semillas, abonos, flores y plantas y pequeños animales
1*6598	Comercio al por menor denominado "sex-shop"
1*6599	Comercio al por menor de otros productos no especificados en esta agrupación, excepto los que deben clasificarse en el epígrafe 653.9
1*671	Servicios en restaurantes
1*6711	De cinco tenedores
1*6712	De cuatro tenedores
1*6713	De tres tenedores
1*6714	De dos tenedores
1*6715	De un tenedor
1*672	En cafeterías
1*6721	De tres tazas
1*6722	De dos tazas
1*6723	De una taza
1*673	En cafés y bares, con y sin comida
1*6731	De categoría especial
1*6732	Otros cafés y bares
1*7552	Servicios prestados al público por las agencias de viajes
1*971	Lavanderías, tintorerías y servicios similares

1*9711	Tinte, limpieza en seco, lavado y planchado de ropas hechas y de prendas y artículos del hogar usados
1*9712	Limpieza y teñido de calzado
1*9713	Zurcido y reparación de ropas
1*972	Salones de peluquería e institutos de belleza
1*9721	Servicios de peluquería de señora y caballero
1*9722	Salones e institutos de belleza
1*9731	Servicios fotográficos
1*9733	Servicios de copias de documentos con máquinas fotocopadoras